



AVISO

El municipio de Monterrey del departamento de Casanare **INVITA** a personas naturales, jurídicas, consorcios y uniones temporales que se consideren hábiles, a participar en el proceso de Selección No. MM-LP-SE-003-2026

I. DATOS GENERALES DEL PROCESO

OBJETO:	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DE LA JORNADA PEDAGOGICA, CULTURAL, RECREATIVA Y DEPORTIVA No. XXXVIII DEL MAGISTERIO DE CASANARE VIGENCIA 2026, QUE SE LLEVARA A CABO EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY CASANARE. ASI MISMO GARANTIZAR LA ENTREGA DE ELEMENTOS DEPORTIVOS PARA LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DEPORTIVAS. CON EL FIN DE GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA TANTO DEL AREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE MONTERREY
MODALIDAD DE SELECCIÓN	LICITACIÓN PÚBLICA. La modalidad se estableció de acuerdo a la normatividad, teniendo en cuenta las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación y la cuantía del proceso que supera la menor cuantía; según lo indicado en el artículo 2 numeral 1, de la Ley 1150 del 2.007 y en atención a que el objeto que nos ocupa, no se encuentra dentro de las excepciones que se señalan en los numerales 2, 3 y 4 del artículo 2, de la Ley 1150 del 2007.
OFRECIMIENTO MÁS FAVORABLE	El ofrecimiento más favorable para la entidad será de acuerdo a lo determinado en el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2.015; el que se obtenga teniendo en cuenta: la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes de acuerdo a las fórmulas señaladas en el anexo de “ <i>Requisitos habilitantes y criterios para evaluar oferta</i> ”; y el procedimiento a seguir para la selección, será el que indica el artículo 30 de la Ley 80 de 1.993, en concordancia con el Decreto 1082 de 2.015 y las demás normas concordantes o concomitantes. Al objeto del presente estudio previo
PLAZO	UN (1) MES.
FECHA LIMITE DE ENTREGA DE LAS OFERTAS	Hasta el día 19 de agosto de 2026 hasta las 7:30 a.m. por medio del Portal Único de Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co a través de la plataforma SECOP II.
PRESUPUESTO OFICIAL	MIL CIENTO OCHO MILLONES TRECIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTISEIS PESOS CON CUARENTA CENTAVOS (\$1.108.371.426,40).
CONVENIOS Y TRATADOS INTERNACIONALES	Al presente proceso contractual por razón del objeto y cuantía SI le aplica los tratados vigentes para Colombia de acuerdo al anexo del estudio previo. En consecuencia, los bienes y servicios También recibirán Trato Nacional las propuestas de nacionales de la Comunidad Andina de Naciones.
LIMITACIÓN A MIPYME	No aplica



AVISO

II. CRONOGRAMA DEL PROCESO:

El proceso se desarrollará de acuerdo al siguiente cronograma:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA
CONVOCATORIA VEEDURÍAS CIUDADANAS Y PUBLICACIÓN DEL PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES Y SUS ANEXOS	28 de julio de 2026
PLAZO MÁXIMO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGOS	Hasta el día 12 de agosto de 2026 <u>Hasta las 5:00 p.m</u>
PLAZO MÁXIMO PARA MANIFESTAR LA INTENCIÓN DE LIMITAR A MIPYMES EL PROCESO	Hasta el día 12 de agosto de 2026 <u>Hasta las 5:00 p.m</u>
PUBLICACIÓN AVISO DE LIMITACIÓN O NO A MIPYMES	13 de agosto de 2026
TÉRMINO PARA RESPONDER OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES	13 de agosto de 2026
PUBLICACIÓN ACTO ADMINISTRATIVO DE APERTURA Y PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVOS AJUSTADOS	13 de agosto de 2026
AUDIENCIA DE ASIGNACIÓN DE RIESGOS	14 de agosto de 2026 HORA las 11:00 p.m.
PLAZO MÁXIMO PARA SOLICITAR ACLARACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO EN CASO DE CAMBIOS DEL PROYECTO PLIEGOS.	Hasta el 14 de agosto de 2026
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES	18 de agosto de 2026
TÉRMINO PARA EXPEDIR ADENDAS.	18 de agosto de 2026
	Desde las 7:00 a.m del día 13 de agosto de 2026

Carrera 6 # 15-72

Código Postal 855 010

Pbx (8) 624 9890

www.Monterrey-Casanare.gov.co



SC-CER579542



AVISO

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA
PLAZO DEL PROCESO DE SELECCIÓN <i>(Término para la presentación de Propuestas y la de su cierre.)</i>	19 de agosto de 2026 <i>Hasta las 7:30 a.m.</i>
FECHA LÍMITE PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	19 de agosto de 2026 <i>Hasta las 7:30 a.m</i>
VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES -FACTORES DE EVALUACIÓN Y PUBLICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN	24 de agosto de 2026
TRASLADO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES A LA EVALUACIÓN	31 de agosto de 2026 <u>Hasta las 5:00 p.m</u>
TÉRMINO PARA RECIBIR LOS DOCUMENTOS SUBSANABLES, FRENTE A CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS	31 de agosto de 2026 <u>Hasta las 5:00 p.m</u>
PUBLICIDAD A LA RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES A LA EVALUACIÓN. IGUALMENTE EN CASO DE AJUSTES A LA EVALUACIÓN SE PUBLICARÁ LA EVALUACIÓN DEFINITIVA AJUSTADA, DE ACUERDO A LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS PARA SUBSANAR O A LAS OBSERVACIONES REALIZADAS.	2 de septiembre de 2026
AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN <i>Oficina Asesora Jurídica Segundo Piso, Palacio municipal — Carrera 6 No 15-72 en el Municipio de Monterrey</i>	2 de septiembre de 2026 118:00 a.m <i>Oficina Asesora Jurídica Segundo Piso, Palacio municipal — Carrera 6 No 15-72 en el Municipio de Monterrey</i>
PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN O RESOLUCIÓN DE DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO	<i>El mismo día que se publica la respuesta a observaciones a la evaluación o al día hábil siguiente</i>
SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO Y PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO	<i>Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación del acto de adjudicación</i>
EXPEDICIÓN DE REGISTRO PRESUPUESTAL	<i>Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del contrato</i>



AVISO

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA
APROBACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.	<i>Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la entrega de Garantías</i>

III. CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO

El municipio de Monterrey del departamento de Casanare debe verificar con el Registro Único de Proponentes el cumplimiento de los requisitos habilitantes. Esta verificación se hará de acuerdo con los artículos artículo 2.2.1.1.1.5.2 y 2.2.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2.015 y el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en Procesos de Contratación expedido por la Agencia -Colombia Compra Eficiente-.

De conformidad con el numeral 6.1 del artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, solo en aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera la verificación de requisitos del Proponente adicionales a los contenidos en el RUP, la Entidad Estatal puede hacer tal verificación en forma directa. Los requisitos habilitantes para participar y verificar: La capacidad jurídica, la capacidad financiera y la capacidad organizacional y la Capacidad Técnica.

El municipio verificará la **CAPACIDAD JURÍDICA** del proponente, entendida como la posibilidad de adelantar actividades en el marco de su objeto social, las facultades de su representante legal y la autorización del órgano social competente cuando esto sea necesario de acuerdo con sus estatutos sociales y la ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar derivadas de la Ley.

CAPACIDAD FINANCIERA La capacidad financiera de los proponentes se acreditará mediante los indicadores establecidos en el numeral 3 del artículo 2.2.1.1.1.5.3. del Decreto 1082 de 2015 y del decreto 579 de 2021, verificándose a partir del RUP (para los proponentes o miembros de figura asociativa obligados a inscribirse en dicho registro de conformidad con la normatividad vigente).

INDICADOR	FORMULA	MARGEN SOLICITADO
LIQUIDEZ	Activo corriente sobre pasivo corriente	Mayor o igual a 1.7
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	(Pasivo total sobre activo total)*100	Menor o igual al 53%
COBERTURA DE INTERESES	Utilidad Operacional / Gastos de Intereses	Mayor o igual a 3.9
CAPITAL DE TRABAJO	Activo corriente – Pasivo corriente	Mayor o igual a 50% del presupuesto oficial
PATRIMONIO NETO	Activo Total – Pasivo Total	Mayor o igual a 50% del presupuesto oficial

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL. Para establecer los índices de capacidad Organizacional se toma como base los datos registrados de acuerdo con los contratos ejecutados por las entidades especificadas en el pliego de condiciones.

INDICADOR	FORMULA	MARGEN
-----------	---------	--------



AVISO

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	Utilidad operacional sobre patrimonio	Mayor o Igual a 7,8 %
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	Utilidad operacional sobre activo	Mayor o Igual a 6,5 %

CRITERIO DIFERENCIAL

Con el propósito de dar cumplimiento y aplicación a los artículos 2.2.1.2.4.2.15 y 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, el Municipio de Monterrey, permitirá que los proponentes que acrediten la calidad de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y los artículos 2.2.1.2.4.2.4 y 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, que acrediten la capacidad financiera y organizacional de acuerdo con los indicadores señalados, cuya condición se acreditará con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

EXPERIENCIA

La entidad ha determinado que la experiencia es un factor preponderante en la selección de los contratistas, por tal motivo ha considerado en el presente proceso su verificación como un factor de (HABILITADO o NO HABILITADO), según lo dispone el numeral 1 del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007.

En aras de verificar la información referida a la experiencia específica del proponente, y propender por la selección de un contratista idóneo que ejecute el respectivo contrato, garantizando experticia, suficiencia técnica, administrativa y operacional ha determinado exigir al proponente acreditar la experiencia específica de la siguiente manera:

El proponente deberá acreditar la siguiente experiencia dando cumplimiento a los siguientes términos:

- ✓ **En Máximo dos (2) Contratos terminados y liquidados a la fecha de cierre del presente proceso y que dentro de sus alcances incluya o cuyo objeto haya sido o guarde similitud con el fortaleciendo en el desarrollo de actividades de apoyo logístico para el desarrollo de la jornadas artísticas y culturales. El límite máximo de dos (2) contratos obedece a que el municipio considera que con estos se estaría acreditando de manera suficiente y adecuada la experiencia requerida en el desarrollo de las actividades inherentes al objeto a contratar.**

Los anteriores Contratos deberán estar liquidados, cuya sumatoria en conjunto sea igual o superior al valor del presupuesto expresado en 634 SMMLV, con entidades Estatales o Privadas, terminados y liquidados a la fecha de cierre del presente proceso.

- ✓ **Los contratos con los que se acredite la experiencia requerida deberán estar debidamente inscritos en el Registro Único de Proponentes - RUP e identificados con el Clasificador**

Carrera 6 # 15-72

Código Postal 855 010

Pbx (8) 624 9890

www.Monterrey-Casanare.gov.co



SC-CER579542



AVISO

de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC) hasta tercer nivel, los contratos aportados para acreditar la experiencia deben cumplir en conjunto con el 80% de los códigos estipulados para en el presente proceso los cuales equivalen a 22 códigos de los 27 códigos UNSPSC solicitado y descrito en el siguiente cuadro:

CÓDIGO DEL CLASIFICA DOR DE BIENES Y SERVICIOS QUE DEBEN TENER LOS CONTRAT OS	DESCRIPCIÓN	CUAN TÍA MAYO R O IGUAL A
241118	fortaleciendo en el desarrollo de actividades de apoyo logístico para el desarrollo de la jornadas artísticas y culturales	634 SMML V
241220		
321116		
432019		
451117		
491017		
491215		
491615		
491616		
492015		
492215		
521615		
531016		
531025		
531029		
531216		
561015		
781118		
801116		
801419		
811416		
821015		
821016		
901015		
901115		
901518		
931417		



AVISO

- ✓ Con el fin de acreditar la experiencia específica uno (1) de los contratos con los cuales se acredite la experiencia requerida en el numeral 1 debe contener las siguientes actividades: Realización de muestras artísticas y culturales, Premios, Juzgamiento y Sonido, el valor de estas actividades en conjunto debe ser igual o superior al 100 % de valor de las actividades del presupuesto oficial las cuales equivalen a 233.78 SMMLV, el contrato debe estar terminado y liquidado con entidades Estatales. El contrato aportado debe estar liquidado y debidamente inscrito en el Registro Único de Proponentes - RUP e identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC) hasta tercer nivel, el contrato con el que se pretende acreditar la experiencia específica debe acreditar los siguientes códigos UNSPSC así:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	DESCRIPCIÓN
45111700	EQUIPO DE COMPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES
49101700	PREMIOS
80141900	EXHIBICIONES Y FERIAS COMERCIALES
90151800	CARNAVALES Y FERIAS
93141700	CULTURA

IV. LUGAR DONDE PUEDEN SER CONSULTADOS LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO

Cualquier información, sugerencia o comunicación que envíen los proponentes al municipio, relacionado o en desarrollo de este proceso deberá realizarse por medio del Portal Único de Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co a través de la plataforma SECOP II.

En municipio publicará la información relacionada con el presente Proceso a en la dirección electrónica de la Página Web del SECOP www.colombiacompra.gov.co.

Página del SECOP II <https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx>

Monterrey, 28 de julio de 2026